

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600293.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600293
CONTRATISTA:	Maira Alejandra López Cañaveral
NIT:	1.037.573.683
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y operativo en la consolidación de la operación del SECOP II, incluyendo capacitación institucional, pruebas funcionales de la plataforma y apoyo en la gestión y cargue documental de los procesos contractuales”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos setenta pesos m.l (\$38.670.570)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de treinta y dos millones diez mil seiscientos treinta y ocho pesos m.l (\$32.010.638).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$70.681.208 (setenta millones seiscientos ochenta y un mil doscientos ocho pesos m.l.).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 30 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/a
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	Setenta millones seiscientos ochenta y un mil doscientos ocho pesos m.l. (\$70.681.208).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202600293, cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y operativo en la consolidación de la operación del SECOP II, incluyendo capacitación institucional, pruebas funcionales de la plataforma y apoyo en la gestión y cargue documental de los procesos contractuales”* mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 y se adicionan



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

recursos por un valor de treinta y dos millones diez mil seiscientos treinta y ocho pesos M.L (\$32.010.638) al contrato No. 202600293, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 02 de febrero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Maira Alejandra López Cañaveral se suscribió el Contrato No. 202600293 de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y operativo en la consolidación de la operación del SECOP II, incluyendo capacitación institucional, pruebas funcionales de la plataforma y apoyo en la gestión y cargue documental de los procesos contractuales.”, por valor de treinta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos setenta pesos ml. (\$38.670.570), hasta el 30 de junio de 2026.
- B.** El 02 de febrero de 2026 fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005062, la Supervisión del contrato No. 202600293 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	10703
Rubro al presupuesto	21202020080101-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2026000841
Compromiso presupuestal	2026000864
Requerimiento N°	20260005062

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona al contrato, la suma de treinta y dos millones diez mil seiscientos treinta y ocho pesos m.l (\$32.010.638).



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General

Maira Alejandra López Cañaveral
Contratista

Aprobó:	Diego Armando Botero Zuluaga	Profesional Especializado - Oficina Estratégica	
Aprobó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya	Abogada Contratista – Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Esteban Zuluaga Ramírez-	Técnico Administrativo – Oficina Estratégica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.